



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 23 de mayo de 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

Dña. Olga Pérez Gómez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:30 horas del 3 de marzo de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA ICIO

3º.- CUENTA GENERAL 2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

4º.- APROBACIÓN OBRA CENTRO TRANSFORMACIÓN VEGA ARRIBA

5º.- APROBACIÓN OBRA REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL

6º.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE ESCUDO / BANDERA

7º.- APROBACIÓN INICIAL SEGREGACIÓN CALLE ENCINAS DE U-1A

8º.- MOCIONES

9º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 3 de marzo de 2022. No se formula ninguna y se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2º.- APROBACIÓN DEF. DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2022,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de febrero de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 3 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 46 de fecha 8 de marzo de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 10 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.- CUENTA GENERAL 2021

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer brevemente la Cuenta General del año 2021. Se solicita su informe favorable y su exposición al público.

Visto que se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 por providencia de presidencia de 20 de mayo de 2022, y constatado que se había incoado procedimiento para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021. Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y dado que debe remitirse copia de dicha Cuenta General a los órganos competentes antes de concluir el mes de octubre del ejercicio siguiente

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)
C.I.F. P-26109001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se pasa a la votación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sean expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo , quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de definitiva del Consejo.

TERCERO. Ordenar la correspondiente publicación de anuncio en el BOR.

4º.- APROBACIÓN OBRA CENTRO TRANSFORMACIÓN VEGA ARRIBA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de obra de centro de transformación Vega Arriba y línea subterránea de 13,2/20 KV de alimentación al mismo desde la línea Castañares-Santo Domingo, en el término de Ochánduri, destinado a resolver los problemas de conexión con red eléctrica de la unidad de ejecución U1-A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Acto seguido se pasa a la votación, acordando por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto de nuevo centro de transformación de 630 KVA, y el móntate previsto en el mismo para ejecutar la obra.

Segundo. Aprobar la dirección de obra por parte del técnico D. Javier de Orte Ramírez.

Tercero. Aprobar la incorporación de la citada obra al presupuesto de 2023, que deberá contar con la correspondiente partida de gasto e ingresos.

Cuarto. Autorizar a la Alcaldía a realizar los actos administrativos que el desarrollo de la obra exija; incluyendo la solicitud de crédito bancario con cargo al presupuesto de 2023 si este fuera necesario para garantizar su ejecución.

5º.- APROBACIÓN OBRA RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de obra de restauración de la iglesia parroquial, con objeto de presentar el proyecto a la subvención de su razón de la CA.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto y el móntate previsto en el mismo para ejecutar la obra.

Segundo. Aprobar la dirección de obra por parte del técnico municipal D. Jesús Valer Rubio.

Tercero. Autorizar a la Alcaldía a realizar los actos administrativos que la solicitud de subvención exija.



6º.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE ESCUDO Y BANDERA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de inicio de expediente destinado a diseñar y aprobar un escudo para la localidad.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se propone la adopción de un escudo oficial para el municipio y visto el informe de Secretaría.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar expediente para la adopción de un escudo oficial.

SEGUNDO. Encargar una Memoria histórica justificativa que contenga un dibujo-proyecto del *escudo* y bandera del Municipio, que deberá respetar las reglas de la heráldica, de la vexilología o las que correspondan según la naturaleza del símbolo, otorgándose su realización según las reglas generales de la contratación pública.

TERCERO. Solicitar, una vez que se disponga de la Memoria histórica justificativa anterior, informe a la Real Academia de la Historia.

7º.- APROBACIÓN INICIAL SEGREGACIÓN CALLE ENCINAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad detectada de plantear la división de la unidad de ejecución U-1B del Plan General Municipal (PGM) de Ochánduri en dos unidades de ejecución, que se denominarán U-1B y U-1C, para facilitar la gestión de las mismas por separado; manteniendo las mismas condiciones tipológicas y de edificabilidad fijadas por el PGM.

Para dar solución a los temas que competen a la no finalización de la urbanización de las viviendas construidas dentro de la unidad U1-B, no existe otra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

solución que segregará esa unidad, generando una que aglutine las viviendas y sea viable económicamente.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero: el plan de división de la unidad de ejecución U1-B, con objeto de crear la U1-C.

Segundo: la publicación inicial en BOR y la notificación a los interesados.

8º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

9º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en el próximo Pleno será necesario abordar la actualización de tasas a aplicar en 2023.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. José María Leiva Marrón recuerda las irregularidades que a su juicio se cometieron en el pasado en la gestión de los empadronamientos. El



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Alcalde responde que todos sus actos se realizaron conforme a la legislación vigente en ese momento.

El concejal D. José María Leiva Marrón propone la instalación de carteles con el nombre de las calles, cuya ausencia provoca continuos problemas a cartero y repartidores. El Alcalde responde que se realizará estudio sobre el coste de instalar carteles.

El concejal D. José María Leiva Marrón pregunta por la existencia de contadores de agua de riego, siendo que en este momento no existe precio diferenciado entre agua de riego y agua de boca. El Alcalde responde que en su momento se previó la posibilidad, abierta en el futuro, de que los precios difieran.

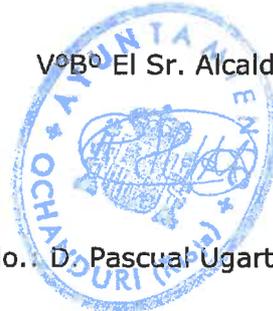
Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 17 de mayo de 2022, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario-Interventor



Fdo: D. Ángel Pérez González

VºBº El Sr. Alcalde



Fdo.: D. Pascual Ugarte Marrón